RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 702 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA - FCV UNA" - ID N° 322.667, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

San Lorenzo, 04 de octubre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 04 de octubre de 2016 presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación por Concurso pe Ofertas Nº 05/2016 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA - FCV UNA" - ID N° 322.667, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 05 de setiembre de 2016, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 4 (cuatro) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 06 de setiembre de 2016, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación.----------

QUE, a partir de la fecha 06 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 04 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2016 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 348/2016, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "CONSTRUCCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 702 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA - FCV UNA" - ID N° 322.667, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA - FCV UNA" - ID N° 322.667, a la firma MANCUSO & CIA S.R.L con RUC 80028337-6 por un monto total de GS. 207.407.250.- (Guaraníes doscientos siete millones cuatrocientos siete mil doscientos cincuenta) ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA - FCV UNA" - ID N° 322.667, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro de los Subgrupos del Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1315/2016. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA - FCV UNA" - ID N° 322.667. ----------

Art. 2º: ADJUDICAR el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA - FCV UNA" - ID N° 322.667, a la firma **MANCUSO & CIA S.R.L con RUC 80028337-6** la TOTALIDAD del llamado por un monto total de GS 207.407.250.- (Guaraníes doscientos siete millones cuatrocientos siete mil doscientos cincuenta) IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante. ----

Art. 3º: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Ejercicio Fiscal 2016 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1315/2016 emitido para el presente procedimiento. -----

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 702/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA - FCV UNA" - ID N° 322.667, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Art. 4º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 7º: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTÍZ MEZA
Secretaria General